



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 01 de 2014
Enero 23 de 2014

HORA: 7:30 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas del Edificio Monjas- Macarena B

1. VERIFICACION DEL QUORUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA Decano Facultad de Ciencias y Educación	X		
JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Representante Coordinadores de Posgrado	X		
YURY FERRER FRANCO Representante de los Profesores de Pregrado	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS Directora Unidad de Extensión FCE	X		
ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coordinador Comité de Investigaciones	X		
PILAR MENDEZ RIVERA Representante de Profesores		X	
LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Invitada permanente Acreditación y Autoevaluación	X		
OMAIRA DE LA TORRE Invitado permanente Coordinador PAIEP	X		
MARIA DEL SOCORRO JUTINICO FERNANDEZ Invitada permanente Proyecto Académico NEES	X		
FRANCISCO AGUILAR SOTO Invitado permanente del Comité de Currículo		X	
DIANA PATRICIA RINCON RODRIGUEZ Representante Estudiantes		X	
IRMA ARIZA PEÑA Secretaria Académica	X		

1 Verificación del Quórum

Hay quórum y se puede realizar la sesión.

En consideración Acta No. 042 del 13 de diciembre de 2013

Respuesta: Aprobada, previa modificación descargas académicas de co-investigadores, según lo determinado por el Consejo Académico, mediante Circular No. 001 del 28 de enero de 2014.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 01-2014
Enero 23 de 2014

2. INFORMES

2.1 Informe Decanatura

ACUERDO 08 DE 2013 EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y POSTERIOR ACUERDO 09 DE 2014 DEL CSU. En atención a las normas en referencia, la reforma Académica comenzó su marcha a partir del siete (7) de enero de 2014; es decir, se pasó de la propuesta al hecho. El CIDC, es hoy la Vicerrectoría de Investigación, Innovación Creación, Extensión y Proyección Social Universitaria, en desarrollo de la fase de "pilotaje", como lo indica el Acuerdo 08 y siguiente 09. En ese orden de ideas, algunos representantes del Consejo Superior Universitario, han manifestado la necesidad de presentar propuesta determinando como sería la estructura orgánica, las funciones y la concepción del *Instituto de Altos Estudios Educativos, Pedagógicos y Didácticos*. La intención de ese organismo es que el Instituto lidere en el Distrito la formación de profesores en cabeza de los postgrados. No obstante, conocedor que internamente la comunidad apenas asimila las nuevas normas, las cuales se produjeron en vacaciones y que hay inconformidad respecto de la desaparición de la FCE; como decano, considero que los coordinadores, los consejos curriculares y el Consejo de Facultad, como representantes de la comunidad, deben tomar postura frente a estos hechos normativos. Desde nuestra perspectiva, sería importante apoyar la creación de una Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas e incluso que se abran más programas de Ciencias Básicas. La Rectoría y la Vicerrectoría han manifestado que existe un presupuesto para que se arranque con nuevos programas y se empiece a conformar la Facultad de Ciencias Básicas: Física, Química, Biología y los programas de Ciencias naturales.

Sin embargo, **lo indicado es esperar el pronunciamiento de la comunidad** ¿cuál es la postura en este nuevo escenario?; hemos solicitado a los Consejo Curriculares que discutan el tema y presenten una propuesta sobre el contenido del Acuerdo, sugerencias o si la posición, como facultad, es no acatar el Acuerdo 08 de 2013 y entrar en oposición. Hay profesores que se han acercado y me han manifestado apoyo a la reforma. Tenemos que unificar decisiones y ser concretos.

En relación **CON LA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, entre el 30 de enero y el 5 de febrero se deben realizar las inscripciones para los representantes estudiantiles y de profesores, ante el Consejo de Facultad, Consejo Académico y Consejo Superior Universitario. Igualmente, se abrió convocatoria para los aspirantes a Rector, con modificaciones importantes, antes de hablaba de un rector que la comunidad elegía, ahora se habla de designación del Rector, por parte del Consejo Superior Universitario previo proceso de consulta a la luz de la Ley 30; adicionalmente, se realizó aclaración en relación con el bilingüismo, exigiéndose nivel **C-2**.

EN RELACION CON LA CONVOCATORIA FORMACION POSTGRADUAL DOCENTES FCE- AÑO 2014. Finalmente se solicita al Consejo de Facultad, autorizar la apertura de la convocatoria para formación postgradual año 2014, en coherencia con lo determinado Acuerdo 09 de 2007 del Consejo superior Universitario.

Respuesta. Aprobado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 01-2014
Enero 23 de 2014

Observaciones de los Consejeros:

- El docente Yury Ferrer Franco, considera que es urgente que se concrete la posición de la Facultad en relación con la reforma académica. Quienes estén interesados, que le den cuerpo al *Instituto de Altos Estudios Educativos, Pedagógicos y Didácticos*, o se manifiesten quienes estén interesados en preservar la Facultad de Educación, como está conformada actualmente. En el Acuerdo de reforma, la reagrupación de los proyectos en muchos casos no tiene asidero, se desconoce lo que contemplan los currículos, negándose la tradición de la Facultad de Ciencias y Educación, todas las fortalezas en Educación están diseminadas en otras Facultades.
- El docente Jairo Ricardo Pinilla González considera que frente a la reforma hay tres caminos: a.) se comparte, b.) se articula o c.) se resiste; en este caso la mayoría está esperando que se articule la reforma; sin embargo, hay un problema jurídico, se debe examinar el tránsito del alumno cuando se inscribe en una facultad, con unos planes de estudio aprobados y en un programa reconocido por el MEN, adscrito a una facultad. La Universidad no puede estar por encima de la Constitución Nacional. Es conveniente que se conforme comisión de profesores para que desde lo político, lo ético y lo jurídico se estudie la legitimidad de la reforma y se pueda orientar al Consejo Superior Universitario. La Facultad de Educación se tiene que consolidar, es importante el Instituto pero adscrito y sosteniendo la Facultad no solo por su historia sino por la función social que cumple en el Distrito, donde existe un campo problemático que está atendiendo.

Conclusión: Previa presentación de documentos propuestos por los consejos curriculares, se programa reunión con los Coordinadores de los Proyectos Curriculares y el Consejo de Facultad, para el día 29 de enero de 2014 a las 8:00 a.m. en el Aula Múltiple de los Laboratorios de Química. Así mismo, para el día 30 de enero de 2014 a las 8:00 a.m. en el espacio de la cafetería de la Macarena A se programa reunión con todos los profesores de la Facultad.

3 DERECHOS DE PETICIÓN

3.1 *Caso tratado en Sesión Anterior* **LUCIA PINTO MANTILLA** - Coordinadora Proyecto Curricular Biología, para conocimiento remite copia de la respuesta al derecho de petición interpuesto por estudiantes de la Licenciatura en Biología relacionado con la electivas ofertadas por el Proyecto. Contexto: Previa solicitud del CF, la Coordinadora da respuesta de fondo dentro de los términos legales, a la petición interpuesta por los estudiantes de Biología.

Respuesta: Registrado, la respuesta incorpora la electiva solicitada por los estudiantes.

3.2 **DIANA PATRICIA RINCÓN RODRIGUEZ** - código 20071145002 estudiante de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas. Remite copia de Derecho de Petición presentado a la Coordinación del Proyecto Curricular, a la LEBEM y al Consejo Curricular de la LEBEM, donde solicita "...se investigue sobre los particulares presentes en el mismo, ya que cada uno de los hechos a presentar justifican mi denuncia pública del pésimo progreso y culminación del curso -matemática del movimiento III- Con respecto no solo a hechos generales del curso, sino además hechos que particularmente me sucedieron y que dan muestra que el profesor Edwin Pérez (profesor a cargo del curso de LEBEM,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 01-2014
Enero 23 de 2014

Universidad Distrital) no brindó las condiciones plenas, para la superación de mi prueba académica pendiente (respecto a este curso)..." (Ver comunicación) **Contexto:** Con asesoría jurídica del abogado de decanatura, el Coordinador dio respuesta a la petición en el marco de los términos legales. Se cursa copia para conocimiento de este organismo.

Respuesta: Registrado. Solicitar al Consejo Curricular informe al Consejo de Facultad sobre lo procedido al respecto. Lo anterior en el marco de los términos legales.

3.3 ESNEIDER ROJAS VARGAS - código 20082140053 estudiante de la Licenciatura en Biología. Presenta Derecho de Petición por habersele negado el reingreso para el periodo 2014-I y en consecuencia solicita: a) Reevaluar la decisión negativa respecto del reintegro solicitado. b) Que le sea entregada copia de los documentos y el análisis efectuado que sustente la decisión que sobre el presente se tome. **Contexto:** Ingresó: 2008-3; Norma: Se acogió al Acuerdo 004/2011; Plan de Estudios: Horas; Asignaturas cursadas: 28; Porcentaje de estudios alcanzados: 44,4%. Con oficio CFCE-03-62-2013 fue notificado de la pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento académico. Si se ha presentado solamente una vez en los pregrados de la Universidad, podría presentarse como alumno nuevo 1 vez más (Acuerdo 006 de 2004 del Consejo Académico. La figura de reingreso para los casos de estudiantes que han perdido la condición, como tal, no está contemplada en el Acuerdo 004 de 2011. Adicionalmente, el estudiante requirió reingreso para el presente semestre, el cual le fue negado por este organismo, en razón a lo expuesto anteriormente.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el CF notificó la pérdida de calidad de estudiante, el alumno ya no se encuentra adscrito, por tanto la figura de reingreso no aplica en el presente caso. Denegar, ratificando decisión anterior.

3.4 LISSETH DALILA ABRIL TORRES - código 20082140056 estudiante de la Licenciatura en Biología. Presenta derecho de *Petición* "...para que le sea aprobado el reintegro estudiantil para el periodo académico 2014-I..." Argumenta que su retiro fue realizado no por causas académicas sino por encontrarse en estado de embarazo. La estudiante requirió reingreso para el presente semestre y le fue negado por las siguientes razones: Solamente ha desarrollado el 20% del plan de estudios, no renovó matrícula oportunamente durante varios periodos académicos (2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3, por abandono según consta el P.C); 2009-3 perdió 6 asignaturas. Entra a cursar 5 asignaturas por 3 vez, 1 asignatura por 2 vez. El promedio es inferior al mínimo requerido. Esta situación, a la luz del artículo 76 del E.E. implicaría la pérdida de condición de estudiante. Adicionalmente, se encuentra en prueba académica. Sin embargo el P.C. informa que se acogió al Acuerdo 04/2011-CSU-. Si existe soporte del acogimiento voluntario, podría revisarse de nuevo.

Escenario Jurídico:

- A la luz del artículo 22 del Estatuto Estudiantil, el cual establece: "...*Repitencia: El estudiante no puede cursar una misma asignatura más de tres (3) veces. El estudiante que haya cursado el setenta (70%) por ciento o más de su plan de estudios puede cursar hasta por cuarta vez la misma asignatura.*" (resaltado fuera de texto). En el caso particular, ha cursado por cuarta y quinta vez una misma asignatura, volviéndola a reprobar.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

- A la luz del artículo 27 del Estatuto Estudiantil, el cual establece: “...**RETIRO VOLUNTARIO**: ... El estudiante que se retire voluntariamente cumpliendo los requisitos de este artículo, puede ser readmitido dentro del año siguiente contado a partir de la fecha del retiro. El estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera, En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez. **El estudiante que se retire de la Universidad sin cumplir los requisitos** definidos en este estatuto, pierde el derecho a ingresar nuevamente a la Universidad Distrital hasta por un término de cuatro (4) años...”. (resaltado fuera de texto). En el caso particular abandonó sus estudios durante cuatro (4) años, sin informar oportunamente a la Universidad.
- A la luz del artículo 76 del Estatuto Estudiantil, el cual establece: “...La persona pierde la calidad e estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: b. Por **bajo rendimiento** académico de acuerdo con lo establecido en el presente y demás reglamentos de la Universidad. e. **Cuando no renueve la matrícula** en los plazos previstos...” (resaltado fuera de texto). En el caso particular, continúa en bajo rendimiento y no renovó matrícula, ni informó sobre el retiro durante varios periodos académicos consecutivos.

Respuesta: Por lo analizado académica y jurídicamente, el CF ratifica decisión anterior y no autoriza reingreso 2014-1.

3.5 **WENDY JOHANNA PÉREZ ÁLVAREZ** código 20111140051 Licenciatura en Biología. Presenta derecho de petición para restituirle su condición de estudiante con base en los elementos de juicio que se anexan.

Escenario Académico:

- Ingresó: 2011-1
- Norma que le aplica: Acuerdo 007 de 2009 Consejo Superior Universitario
- Plan de estudios: Créditos
- Porcentaje desarrollado del plan de estudios 16.41%
- Situación académica: No hay continuidad durante los periodos académicos 2012-3, 2013-1. Actualmente tiene reprobada la asignatura QUIMICA ORGANICA, la cual ha perdido de manera consecutiva durante los periodos académicos 2012-1 y 2013-3, teniéndola que cursar y recuperar definitivamente por tercera vez...

Escenario jurídico:

- A la luz del artículo 1º del Acuerdo 007 de 2009, emanado del Consejo Superior Universitario, la situación académica se ubica en el literal c, el cual indica: “...**Repitencia: Tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera vez...**”. Así mismo en su artículo 4º, la mencionada norma orienta que: “... **el estudiante incurso en prueba académica por la causal c) del artículo 1, supera la prueba cuando apruebe la(s) asignaturas que está cursando por tercera vez, con un promedio de notas igual o superior a 3,0....**”
- Adicionalmente, el Acuerdo 007 de 2009 del Consejo Superior Universitario determina en el artículo 1, párrafo: “...Durante el semestre en que el estudiante se encuentre en prueba académica sólo podrá inscribir y cursar las asignaturas que originaron su situación de prueba y las demás que haya reprobado...”.

Respuesta: En el anterior contexto jurídico, el Consejo de Facultad le recomienda contactarse con el Proyecto Curricular, continuar con sus estudios, inscribir en el presente periodo académico la asignatura reprobada, recuperarla definitivamente y no volver a incidir en prueba académica. En la Coordinación le asesorarán sobre los demás trámites a seguir.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

3.6 HENRY GRANADA VELÁSQUEZ C.C. No. 79.753.628 de Bogotá presenta derecho de petición solicitando la pronta regulación de un Acuerdo para estudiantes pendientes de grado por dejar un lapso de tiempo como estudiante inactivo y la activación como estudiante de la Universidad para el año 2014.

Contexto: Ante el siguiente escenario académico, el Consejo de Facultad dejó pendiente su situación:

- Ingresó: 1998-3
- Norma: Acuerdo 027 de 1993
- Plan de Estudios: Horas;
- Asignaturas cursadas: 100%;
- Concluyó el plan de estudios en 2005-3;
- No hay continuidad en: 2004-1, 2004-3 / 2006-1, 2006-3, 2007-1, 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2009-1, 2009-3, 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3.

Análisis: El proyecto curricular afirma que abandonó sin dar aviso, ya concluyó el plan de estudios hace ocho (8) años. A la luz del Acuerdo 03 de 1998 del CSU y a la luz del último párrafo del artículo 27 podría reingresar. Adicionalmente, como el Consejo Curricular evaluó su situación académica y recomendó su reingreso, podría aprobarse –

Respuesta: Con fundamento en el estudio anterior y teniendo en cuenta que su plan de estudios concluyó hace aproximadamente nueve (9) años, el Consejo de Facultad considera importante acoger políticas de actualización que conduzcan al otorgamiento del título en el marco de los planes de estudios y de los currículos vigentes, Por lo tanto, no es posible autorizarle el reingreso para el periodo académico 2014-1, hasta tanto el máximo organismo de dirección académica reglamente las condiciones que correspondan. Este trámite se encuentra en proceso.

4 SOLICITUD REVISIÓN HABILITACIÓN

4.1 ANDREA PAOLA MORALES VARGAS código 20091145066 estudiante de LEBEM. Remite copia de solicitud presentada ante el Consejo Curricular del proyecto en donde manifiesta su desacuerdo con *"...la actitud y la nota de la habilitación de la materia DIDACTICA DE LA VARIACIÓN a cargo del docente EDWIN LEONARDO PÉREZ..."* (Ver comunicación)

Respuesta: Registrado. Solicitar al Consejo Curricular informe al Consejo de Facultad lo procedido al respecto.

5 SEGUIMIENTO DE CASO. TRATADO EN SESIÓN ANTERIOR

5.1 LUCIA PINTO MANTILLA - Coordinadora Proyecto Curricular Biología, Informa que por solicitud del Consejo de Facultad se le requirió al docente encargado del espacio académico Trabajo de Grado I, informar porque la calificación final de cero y la pérdida de la asignatura por fallas del estudiante Edgar Felipe Labrador Quiñones. En ese orden de ideas remite copia de la respuesta del docente y aclara que el caso se retomará en la primera sesión del Consejo Curricular del 2014.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

Contexto: El estudiante ya sustentó. No obstante, no reporta nota de trabajo de grado I, si bien es cierto, ya cursó y aprobó trabajo de grado II. Ante el reclamo del estudiante, este Consejo solicitó al Consejo Curricular de Biología, solucionar de fondo. A la fecha, el estudiante continúa sin la nota Trabajo de Grado I y al parecer el docente que dictó la asignatura reporta nota reprobada.

Respuesta: Recordarle al Consejo Curricular la solución de fondo para el caso del estudiante. Tener en cuenta el syllabus.

- 6 **SOLICITUD DE TRÁMITES EXTEMPORÁNEOS DE REINGRESO -PERIODO 2014-I.** Venta Extemporánea del PIN de Reingreso) **Generalidades:** En sesión anterior, este organismo, denegó solicitudes similares, toda vez, que ya se había ampliado al máximo la fecha (Noviembre 29 de 2013)

	Estudiante	Código	Motivo solicitud	Decisión Consejo de Facultad
6.1	WILSON SAMUEL AGUDELO PEÑALOZA	20121150062	Razones económicas y familiares le imposibilitaron realizar el proceso en la fechas establecidas	Negado. Estar pendiente de las fechas de adquisición del PIN establecidas en el Calendario Académico de la presente vigencia
6.2	JHON HENRY PABÓN GUEVARA	20082165046	Reitera solicitud de venta extemporánea, se encontraba de intercambio en Brasil lo que le imposibilitó adquirirlo en fechas, ante la posibilidad de perder su estatus de estudiante, solicita se tenga en cuenta su histórico de notas y su promedio.	Previa presentación de soportes de la actividad académica de intercambio, informando si fue autorizado por la universidad y el periodo de tiempo en el que se realizó, aprobar
6.3	SANDRA JOHANNA GUIO RAMPLA	20071165021	Se encuentra en prueba académica y le preocupa estar en riesgo de perder la calidad de estudiante	Negado. Estar pendiente de las fechas de adquisición del PIN establecidas en el Calendario Académico de la presente vigencia
6.4	LEIDY LORENA GUZMAN CASTELLANO S	20092165022	No le fue posible adquirirlo en tiempo por incapacidad de más de 60 días por accidente de tránsito	Aprobada la adquisición del PIN por razones de fuerza mayor, debidamente justificadas.
6.5	NATALY JOHANNA QUEVEDO MILLÁN	200511877076	Solicita el reintegro para el semestre 2014-I	Previa verificación de terminación de materias y por encontrarse en proceso de grado, aprobar.
6.6	MARIA MARGARITA MARQUEZ TAFUR	20102160030	Solicita el reintegro para el semestre 2014-I – Caso de fuerza mayor	Remitir el caso a Bienestar Institucional para valoración médica y emitir concepto en relación con las condiciones del reingreso.



7 SOLICITUD EXTEMPORÁNEA PARA ESTUDIO

7.1 **CINDY SHIRLEY MOYANO LONDOÑO** código 20062145013 estudiante de LEBEM, solicita se realice estudio de reingreso debido a que adquirió el PIN el 26 de noviembre pero no se realizó el estudio.

Respuesta: Toda vez, que el PIN fue adquirido en los tiempos establecidos, solicitar al Proyecto Curricular el estudio de la situación académica y actuar en coherencia con lo sugerido por Consejo Curricular.

7.2 **DANIEL ANDRES MUÑOZ GARCIA** código 20032135036 estudiante de Licenciatura en Física, solicita se realice estudio de reingreso debido a que adquirió el PIN el 28 de noviembre pero no se realizó el estudio, por no hacer la solicitud por escrito.

Respuesta Toda vez, que el PIN fue adquirido en los tiempos establecidos, solicitar al Proyecto Curricular el estudio de la situación académica y actuar en coherencia con los sugerido por Consejo Curricular.

7.3 **JULIAN ANDRES MARTINEZ MEDINA** código 20091155043 estudiante de LEBECS, solicita se realice estudio de reingreso debido a que adquirió el PIN el 20 de noviembre pero no se realizó el estudio, por no hacer la solicitud por escrito.

Respuesta: Toda vez, que el PIN fue adquirido en los tiempos establecidos, solicitar al Proyecto Curricular el estudio de la situación académica y actuar en coherencia con lo sugerido por Consejo Curricular.

7.4 **NANCY GOMEZ BONILLA** - Coordinador LEBEI, remite solicitudes de estudio de reingreso de estudiantes que adquirieron el PIN pero no radicaron las solicitudes de estudio:

7.4.1. **CARLOS ENRIQUE CORREA MARTÍNEZ** código 20101165039 Se encontraba fuera del país realizando estudios

Respuesta: Toda vez, que el PIN fue adquirido en los tiempos establecidos, solicitar al Proyecto Curricular el estudio de la situación académica y actuar en coherencia con lo sugerido por Consejo Curricular.

7.4.2 **LORENA MEDINA BENÍTEZ** código 20032165043. Se había retirado por razones familiares y laborales

Respuesta: Toda vez, que el PIN fue adquirido en los tiempos establecidos, solicitar al Proyecto Curricular el estudio de la situación académica y actuar en coherencia con lo sugerido por Consejo Curricular.

7.5 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, informa que una vez realizado el estudio académico, avaló la solicitud de reingreso extemporáneo de los estudiantes:

7.5.1 **ANGELA CATALINA ABRIL GARCÍA** código 20041188028. Se anexa estudio.

Respuesta: Previa verificación del estudio, aprobar

7.5.2 **PAULA ISADORA VELEZ OROZCO** código 20041188056. Se anexa estudio

Respuesta: Previa verificación del estudio, aprobar



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

8 SOLICITUD DE REPOSICIÓN ANTE NEGATIVA DE REINGRESO 2014-I

8.1 **EFREN ACEVEDO POVEDA** código 20102167061 Proyecto Curricular de Matemáticas, solicita "...se aclare el motivo por el que se negó el reingreso a los estudiantes sancionados hace un año por el acuerdo 004..." **Contexto:** El Consejo de Facultad negó el reingreso por el siguiente escenario académico: Ingresó: 2010-3; Norma: Se acogió voluntariamente Acuerdo 004/2011; Plan de Estudios: créditos ; Asignaturas cursadas: 65; Porcentaje de estudio alcanzados: 11,11%; No hay continuidad en: /2013-1 - 2013-3/; Con oficio CFCE-03-28-2013 el CF le comunicó la pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento académico, por perder una (1) asignatura por tercera (3ra) vez.

Respuesta: En atención a que este organismo le comunicó la pérdida de calidad de estudiante, no es posible autorizarle reingreso ya fue retirado del sistema. Puede presentarse como alumno nuevo, si lo hizo una(1) vez. Ratificar decisión anterior.

8.2 **HERLEY SANTIESTEBAN CAMPOS** código 20101135070 Licenciatura en Física, solicita se estudie nuevamente su solicitud de reingreso, negado para el 2014-I 1. **Contexto:** Ante la solicitud de reingreso formulada por el alumno para el semestre 2013-III, la cual fue presentada de manera extemporánea y sin la previa adquisición del PIN, este organismo denegó dicho requerimiento por esas razones; adicionalmente se le comunicó que se le aprobaría para el 2014-I. Llegado el momento de realizar los trámites de reingreso para el 2014-I, previa realización del estudio académico, el P.C. sugirió aprobar. No obstante, a la verificación del estudio por parte de este organismo, se encuentra el siguiente escenario académico: Ingresó: 2010-1; Norma: Acuerdo 007/2009, Plan de Estudios: Créditos; Asignaturas cursadas: 15; **Porcentaje de estudios alcanzados: 25.42%, No hay continuidad en: 2013-1 y 2013-3;** el PC informa que se acogió al Acuerdo 004 de 2011-CSU lo cual implicaría que su situación académica se encuentra en riesgo de perder la calidad igualmente, con oficio CFCE-03-180-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, **se le informó a través del coordinador su situación académica; y se le indicó como máxima oportunidad para superar prueba académica el periodo 2013-2. Sin embargo, al parecer al alumno no se le comunicó oportunamente.** En la actualidad, el estudiante entraría a cursar 1 asignatura por 6ta. Vez, 1 asignatura por 5ta vez, una asignatura por 3ra. Vez, 2 asignaturas por 2da vez; El promedio es inferior al mínimo requerido. Por tal motivo, el Consejo de Facultad negó el reingreso para el 2014-I

Respuesta: Teniendo en cuenta que se encuentra en prueba académica, que debe recuperar los espacios reprobados en el menor tiempo posible, reconsiderando la determinación anterior ya que en el PC no se le comunicó oportunamente, se aprueba reingreso para el periodo académico 2014-1. Recordar que este semestre se constituye en la oportunidad máxima para superar la situación académica, de lo contrario se actuará conforme a lo establecido en el Acuerdo 07 de 2009.

8.3 **ANGIE MELISSA MARÍN PARADA** código 2011165033 Licenciatura en Educación Básico con Énfasis en Inglés , solicita se estudie nuevamente su solicitud de reingreso, negado para el 2014-I **Contexto:** Previa solicitud de la alumna, este organismo al revisar encuentra el siguiente escenario académico: Ingresó: 2011-1; Norma: Acuerdo 007/2009; plan de Estudios: créditos; asignaturas cursadas: 6; Porcentaje de estudios alcanzados: 7,79%; no hay continuidad en 2011-3, 2012-1, 2012-3, 2013-1, 2013-3; última asignatura cursada 2011-1; no presenta asignaturas perdidas. Por lo anterior, el requerimiento fue denegado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 01-2014
Enero 23 de 2014

Respuesta: Teniendo en cuenta que no ha perdido asignaturas, se aprueba reingreso para el 2014-I, pero dejar en claro que no puede solicitar más retiros durante su proceso de formación porque no ha renovado matrícula oportunamente durante varios semestres académicos y se sitúa en riesgo académico a la luz del artículo 76 del E.E.

- 8.4 **YAIDSÑO SÁENZ ALFARO** código 2031145061 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas, solicita se estudie nuevamente su solicitud de reingreso, negado para el 2014-I **Contexto:** Ante el siguiente escenario académico, este organismo negó el reingreso para el 2014-I: Ingresó: 2003-1; Norma: Acuerdo 027/1993; Plan de Estudios: Horas; Asignaturas cursadas: 5; Porcentaje de estudios alcanzados: 10,87%; No hay continuidad desde 2003-3 a la fecha solo cursó primer semestre.

Respuesta: Mantener la decisión anterior y comunicar que ha perdido la calidad a la luz del artículo 76 del EE y demás normas concordantes. Si no se ha presentado más veces, podría presentarse como alumno nuevo.

- 8.5 **ESTEBAN MAURICIO ESPINOSA MARTINEZ** código 20111167011 Proyecto Curricular de Matemáticas, solicita se estudie nuevamente su solicitud de reingreso, negado para el 2014-I **Contexto:** Ante el siguiente escenario académico, el Consejo de Facultad negó el reingreso: Ingresó: 2011-1; Norma: Acuerdo 007/2009; plan de estudios: créditos; asignaturas cursadas: 15; porcentaje de estudio alcanzados: 27,78%; no hay continuidad en: 2013-3/; con oficio CFCE-25-50-2013 el CF le notificó al coordinador que el estudiante tenía el 2013-3 para superar la pérdida académica definitivamente; entra a cursar: una (1) asignatura por quinta (5ta) vez, una (1) por cuarta (4ta) vez y tres (3) por segunda (2da) vez; el promedio es inferior al mínimo requerido.

Respuesta: Previa verificación de la fecha de notificación del oficio por parte del Proyecto Curricular, mantener la decisión anterior, ya que no se encontró justificación del porqué el alumno no recuperó definitivamente en el 2013-III, como lo había solicitado el Consejo de Facultad.

- 8.6 **JUANA FLÓREZ RODRÍGUEZ** código 20072155014 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, solicita se le informe por qué su solicitud de reintegro fue aprobada para el segundo periodo del 2014. **Contexto:** Ante el siguiente escenario académico, el Consejo de Facultad negó el reingreso: Ingresó: 2007-3; Norma: Acuerdo 027 de 1993; plan de estudios: Horas; asignaturas cursadas: 21; porcentaje de estudio alcanzados: 47,7%; no hay continuidad en: 2012-1, 212-3 / 2013-3; con oficio CFCE-25-127-2013 el CF le notificó inhabilidad de 1 año periodos 2013-3 y 2014-1; entra a cursar una (1) asignatura por sexta (6a) vez, una (1) asignatura por quinta (5ta) vez y una (1) asignatura por segunda (2da) vez. Según informa el Proyecto Curricular le fue aprobado el retiro voluntario por el Consejo de Facultad para el periodo 2012-1, teniendo en cuenta las incapacidades médicas presentadas. Dadas estas circunstancias, la estudiante no entró en inhabilidad de un año. Se encuentra en prueba académica.

Respuesta: Comunicar a la estudiante su situación académica de acuerdo con el contexto anterior. Debe cumplir con la inhabilidad de un año notificada x consejo de facultad y realizar trámites de reingreso en el periodo indicado por este organismo, es decir el 2014-II



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

8.7 ARNOL YESID MORALES GONZÁLEZ código 20102140036 Licenciatura en Biología , solicita se le informe porque su solicitud de reingreso no fue aprobada para el segundo periodo del 2014 **Contexto:** Ante el siguiente escenario académico, el Consejo de Facultad negó el reingreso: Ingresó: 2010-3; Norma: Acuerdo 007/2009; plan de estudios: créditos; Asignaturas cursadas: 13; porcentaje de estudios alcanzados: 19,40%; no hay continuidad en 2012-3, 2013-1, 2013-3; entra a cursar 1 asignatura por 5 vez, 4 asignaturas por 2 vez; el promedio es inferior al mínimo requerido.

Respuesta: Como el estudiante adjunto soporte de acogimiento al Acuerdo 004 de 2011 del CSU, revisar la situación a la luz de dicha norma y comunicarle los resultados del estudio a la luz de dicha norma.

9 SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

9.1 LUISA MARÍA CASTAÑO PITTA código 20132187246 Licenciatura en Pedagogía Infantil **Contexto:** Con base en el siguiente escenario académico, este organismo aprobó el reingreso para el 2014-I: Ingresó: 2013-3; Norma: Acuerdo 004/2011; plan de estudios: créditos; no registra asignaturas en el sistema debido a que ingresó en el presente periodo académico.

Respuesta: Aprobar no renovación de matrícula. Dejar constancia de la decisión en la carpeta de la estudiante.

10 SOLICITUD EXPEDICIÓN RECIBO DE PAGO

10.1 MANUEL ANDRÉS PRIETO SÁENZ código 20131150037 Licenciatura en Química. Por problemas económicos no pudo cancelar el recibo de pago por fraccionamiento de la primera cuota en fecha ordinaria (15/01/2014). Anexa copia.

Respuesta: Se autoriza la re-expedición del recibo de matrícula para el periodo 2014-I de la primera cuota por fraccionamiento.

10.2 YURY DE JESÚS FERRER FRANCO - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, solicita autorización para la generación de recibo de pago del estudiante **WILLIAM VILLALOBOS ARIZA** código 20102097046, en el semestre anterior pago matrícula por transferencia interna, pero no oficializó ni realizó la inscripción de asignaturas.

Respuesta: Se autoriza la expedición del recibo de matrícula para el periodo 2014-I

10.3 GARY GARI MURIEL - Coordinador Licenciatura en Pedagogía Infantil, solicita autorización para la generación de recibo de pago por fraccionamiento de la segunda cuota periodo 2012-III, de la estudiante **AYDA ESTEPHANIA PINTO ARENAS** código 20091187029

Respuesta: Se autoriza la expedición del recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento para el periodo 2012-III



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

- 10.4 **YEIMI LILIANA VALENCIA CARDENAS** código 20092187062 Licenciatura en Pedagogía Infantil. Por problemas económicos no pudo cancelar el recibo de pago por fraccionamiento de la primera cuota en fecha ordinaria (15/01/2014).

Respuesta: Se autoriza la re-expedición del recibo de matrícula para el periodo 2014-I de la primera cuota por fraccionamiento.

11 NOVEDADES DE NOTAS

- 11.1 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, solicita aval para incluir y modificar novedades de notas de estudiantes, según relación adjunta.

Respuesta: Se autoriza incluir y modificar las novedades de notas solicitadas, en concordancia con el artículo 45 del Estatuto Estudiantil *Aclaración de calificaciones*.

12 SOLICITUD APROBACIÓN MODALIDAD DE TRABAJO DE GRADO

- 12.1 **RUTH MOLINA VÁSQUEZ** - Coordinador Especialización en Educación en Tecnología, solicita autorización para inscribir siete (7) estudiantes para cursar 8 créditos en la especialización en la modalidad de formación avanzada como opción de grado.

Respuesta: Informar que previa derogación de las anteriores normativas, se emite el Acuerdo 029 de noviembre 26 de 2013 por parte del CA. En ese contexto ya no existe la modalidad Formación Avanzada y actualmente se denomina **ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO**; a luz de esta norma el cupo máximo permitido es de 5 alumnos por cohorte, previa selección entre los promedios ponderados y demás requisitos allí estipulados. En consecuencia, informar que se aprueba la inscripción de 5 estudiantes.

13 TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

- 13.1 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** - Coordinadora Comité de Investigaciones FCE, remite concepto evaluador de trabajos de grado postulados para otorgarle mención Meritoria o Laureada:

Título: "GALERIA ITINERANTE DE ARTE PARA NIÑOS PROYECTO DE CREACIÓN A PARTIR DE LA POESÍA DE JAIRO ANIBAL NIÑO"

Estudiantes: CLAUDIA ROJAS, LUZ NATALIA RAMÍREZ y MARITZA BARBOSA

Concepto: Meritorio.

Respuesta: Elaborar acto administrativo.

Título: "GEANT4: UNA HERRAMIENTA COMPUTACIONAL PARA LA ENSEÑANZA DE FENÓMENOS DE INTERACCIÓN RADIACIÓN – MATERIA"

Estudiante: JORGE ENRIQUE GARCÍA FARIETA

Concepto: Laureado.

Respuesta: Elaborar acto administrativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

14 SOLICITUD DESCARGA ACADÉMICA

Docente	Trámite	Decisión Consejo de Facultad
GLORIA ROJAS ALVAREZ	Solicitó descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Por ser co-investigadora se autorizan dos horas de descarga lectiva para el periodo académico 2014-1
DIANA PATRICIA GARCIA RIOS	Solicito descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Se le autorizan 4 horas lectivas, por ser investigadora principal.
BETTY SANDOVAL GUZMAN	Solicito descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Por ser co-investigadora se autorizan dos horas de descarga lectiva para el periodo académico 2014-1
MARÍA DEL SOCORRO JUTINICO FERNÁNDEZ	Solicito descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Por ser co-investigadora se autorizan dos horas de descarga lectiva para el periodo académico 2014-1
INGRID SISSY DELGADILLO CELLY	Solicito descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Por ser co-investigadora se autorizan dos horas de descarga lectiva para el periodo académico 2014-1
SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL	Solicito descarga por investigación pero no había adjuntado certificación del CIDC	Por ser co-investigadora se autorizan dos horas de descarga lectiva para el periodo académico 2014-1
RUTH MOLINA VÁSQUEZ : Coordinadora Especialización en Educación y Tecnología, solicita descarga académica por investigación para los profesores ANTONIO QUINTANA RAMIREZ y JOHN PAEZ RODRIGUEZ		Pendiente
OMAIRA DE LA TORRE Coordinadora del PAIEP solicita descarga académica para el periodo 2014-I para la profesora MARTHA JANETH VELASCO		Informar a la docente que los Proyectos de Investigación institucionalizados por el Consejo de Facultad no tienen apoyo económico ni descarga.

15 INSISTENCIA EN LA SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE 2013-III

15.1 **ERIKA TATIANA AGUILAR NOGUERA** - código 20071150001 estudiante de Licenciatura en Química, solicita la cancelación del semestre 2013-III **Contexto:** Teniendo en cuenta que la estudiante solamente ha cursado el 18.07% del plan de estudios, que su promedio académico es 2.39, que no hubo continuidad de su proceso de formación durante los periodos académicos 2007-III, 2008-I, 2008-III, 2009-I, 2009-III, 2011-III, es decir, no ha renovado matrícula dentro de los términos permitidos y que en el 2013-III se encontraba cursando una asignatura por cuarta vez, dos asignaturas por tercera vez y tres asignaturas por segunda vez, este organismo no autorizó cancelación extemporánea de dos asignaturas, habiendo adicionalmente cursado cinco asignaturas para el 2013-III

Respuesta: Solicitar al Consejo Curricular que informe al Consejo de Facultad lo procedido al respecto y que se emita concepto, para con base en ello, elaborar respuesta de fondo, teniendo en cuenta las normas vigentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 01-2014
Enero 23 de 2014

16 CONVOCATORIA PARA CONCURSO ABREVIADO

16.1 El Consejo Curricular de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, informa que en su sesión del 18 de Diciembre de 2013 estudió y aprobó realizar convocatoria abreviada para las áreas de *Methodology in EIt*, *Academic Writing*, *Second Language Acquisition Seminar* y *Special Research Area Seminar*.

Respuesta: Aprobado

17 PROPUESTA DE PERFIL CONCURSO PÚBLICO PARA MAestrÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS

17.1 El Consejo Curricular de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés, informa que en su sesión del 18 de Diciembre de 2013 acordó solicitar al Consejo de Facultad aprobar la asignación de dos plazas para docentes de planta en el área de *Language Teacher Education* y aclara que una de las plazas quedo desierta en el Concurso de Méritos celebrado en el 2012-II y la segunda plaza corresponde a la vacante de la docente Claudia Torres Jaramillo que se pensionó

Respuesta: Enterados se tendrá en cuenta para cuando se convoque a concurso público de méritos.

18 COMUNICACIONES

18.1 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, informa que no asume la descarga académica para el periodo 2014-I y que a la fecha tiene una carga lectiva de 12 horas: En la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística: 4 horas, en la Maestría en Investigación Social e Interdisciplinaria: 4 horas y en la Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad 4 horas.

Respuesta: Registrado

18.2 **YURY DE JESÚS FERRER FRANCO** - Coordinador Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística, informa que avaló la solicitud del estudiante **JHON DAVID RODRIGUEZ SILVA** código 20122155111 quien solicito transferencia interna de la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales a la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística y luego declinó la solicitud.

Respuesta: Avalar, previa verificación de que el estudiante se encuentre activo en la Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

18.3 **CLARA INES RUBIANO ZORNOSA** - Docente Asociada FCE solicita a aval para cambiar de Universidad y prórroga de comisión de estudios doctorales.

Respuesta: Avalar y remitir al Consejo Académico



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

18.4 **JAIME DUVAN REYES RONCANCIO** Presidente Consejo Curricular de la Licenciatura en Física responde comunicación del Consejo de Facultad - caso estudiante **ANGIE NATALY ARIAS FAJARDO** código 20112135024 en los términos de la comunicación que se anexa. **Contexto:** Según estudio de este organismo no se encontró justificación de la fuerza mayor y en consecuencia no autorizó el retiro voluntario. Tiene aval del C.C.

Respuesta: Registrado

18.5 **ADIS AYALA FAJARDO** - Docente Facultad de Ciencias y Educación comunica al Consejo de Facultad las razones que implicarían que el curso lectivo de *Biología Molecular* teórico-práctico, se abra con un número menor de estudiantes.

Respuesta: Dadas las condiciones en que se desarrolla la práctica descrita y ante la existencia de otras alternativas, remitir comunicación a la Coordinación del proyecto para que emita concepto y presente alternativas.

19. PROPOSICIONES Y VARIOS

19.1 El docente Francisco Camelo, presenta documentación para solicitar Comisión de Estudios.

Respuesta: Verificada la documentación y realizada la evaluación, el Consejo de Facultad da su aval para que continúe el trámite ante el Consejo Superior Universitario.

19.2 COMUNICACIÓN A SISTEMAS Y A COORDINADORES. El Consejo de Facultad acuerda solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas:

- a- Informar semestralmente a la decanatura de la Facultad, el listado de estudiantes que solicitan el fraccionamiento del recibo de matrícula.
- b- Si pasada la fecha de pago de la segunda cuota por fraccionamiento del recibo de matrícula, el estudiante no realizó el pago, debe ser inactivado inmediatamente y comunicar estos casos a la decanatura de la Facultad.

Se da por terminada la Sesión siendo las 12:30 p.m.

WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA
Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad de Ciencias y Educación

Aprobación presente Acta: Sesión No. ___ del día _____ de 2014.

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Nancy Yanneth Suárez	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	William Fernando Castrillón Cardona	Decano Facultad de Ciencias y Educación	